

Gobierno del Estado de Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-32000-02-1755

1755-DS-GF

Resultados

Formula de Distribución.

1. El Gobierno del Estado de Zacatecas publicó en sus órganos oficiales de difusión, la distribución por municipio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016; asimismo, celebró con la Secretaría de Desarrollo Social, en tiempo y forma, el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación.
2. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió de la Tesorería de la Federación, recursos del FISMDF 2016, por 758,746.2 miles de pesos, conforme a lo establecido en el acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del Ramo General 33 a las entidades federativas y municipios durante el ejercicio fiscal 2016.
3. El Gobierno del Estado de Zacatecas publicó en su periódico oficial, la fórmula y metodología de distribución de los recursos del FISMDF 2016 para los municipios, así como las asignaciones presupuestales y el calendario de ministración de recursos.
4. El Gobierno del Estado de Zacatecas aplicó la fórmula señalada en la Ley de Coordinación Fiscal, para distribuir entre sus municipios los recursos del FISMDF 2016, la cual enfatizó la distribución hacia aquellos municipios con mayor magnitud de pobreza extrema.

Ministración de los recursos a los Municipios.

5. La entidad federativa ministró de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones, a sus municipios, los recursos del FISMDF 2016 por 758,746.2 miles de pesos conforme al calendario de entrega publicado en su medio de difusión local.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF 2016 A LOS MUNICIPIOS
(Miles de pesos)

Municipio	Importe publicado en el Periódico Oficial del Estado	Ministrado al municipio
Apozol	3,720.5	3,720.5
Apulco	4,763.2	4,763.2
Atolinga	1,559.3	1,559.3
Benito Juárez	3,587.7	3,587.7
Calera	8,233.7	8,233.7
Cañitas de Felipe Pescador	5,581.0	5,581.0
Chalchihuites	10,512.2	10,512.2
Concepción del oro	8,372.3	8,372.3
Cuahtémoc	3,920.1	3,920.1
El plateado de Joaquín Amaro	2,024.4	2,024.4
El salvador	4,319.2	4,319.2
Fresnillo	92,769.0	92,769.0
Genaro Codina	5,274.2	5,274.2
General Enrique Estrada	2,031.3	2,031.3
General Francisco R. Murguía	38,691.5	38,691.5
General Pánfilo Natera	19,084.4	19,084.4
Guadalupe	27,308.7	27,308.7
Huanusco	2,816.7	2,816.7
Jalpa	5,370.2	5,370.2
Jerez	25,262.0	25,262.0
Jimenez de teul	8,694.2	8,694.2
Juan Aldama	10,445.2	10,445.2
Juchipila	2,195.8	2,195.8
Loreto	16,755.4	16,755.4
Luis Moya	3,747.4	3,747.4
Mazapil	25,991.7	25,991.7
Melchor Ocampo	2,980.0	2,980.0
Mezquital del oro	2,272.9	2,272.9
Miguel auza	17,863.5	17,863.5
Momax	1,196.9	1,196.9
Monte Escobedo	5,869.8	5,869.8
Morelos	2,068.6	2,068.6
Moyahua de estrada	2,469.2	2,469.2
Nochistlan de Mejía	12,088.3	12,088.3
Noria de Ángeles	15,223.2	15,223.2
Ojocaliente	17,481.6	17,481.6
Panuco	8,588.0	8,588.0
Pinos	56,184.5	56,184.5
Rio Grande	23,807.2	23,807.2
Sain alto	26,573.7	26,573.7
Santa María de la Paz	1,855.3	1,855.3
Sombrerete	35,795.5	35,795.5
Susticacan	1,283.4	1,283.4
Tabasco	8,681.7	8,681.7
Tepechitlan	5,147.3	5,147.3
Tepetongo	4,131.2	4,131.2
Teul de González Ortega	1,311.3	1,311.3
Tlaltenango de Sánchez Román	17,855.9	17,855.9
Trancoso	7,555.7	7,555.7
Trinidad García de la cadena	1,271.4	1,271.4
Valparaíso	42,380.0	42,380.0
Vetagrande	5,710.7	5,710.7
Villa de Cos	29,341.8	29,341.8
Villa García	10,460.4	10,460.4
Villa González Ortega	7,422.6	7,422.6

Municipio	Importe publicado en el Periódico Oficial del Estado	Ministrado al municipio
Villa Hidalgo	12,585.6	12,585.6
Villanueva	16,275.8	16,275.8
Zacatecas	11,981.9	11,981.9
TOTAL	758,746.2	758,746.2

FUENTE: Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la distribución de los recursos federales transferidos a los municipios a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes al ejercicio fiscal 2016, por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Zacatecas distribuyó los recursos del FISMDF 2016 a los 58 municipios, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas, por lo que no incurrió en inobservancias al distribuir los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.